



Mendoza, 14 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006081/2018 y la Nota CUY N° 0012616/2018, en el cual la estudiante *Guadalupe Tránsito SOSA*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97 - C.S.), y las correspondientes a la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. 75/03- C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 14/04-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

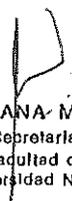
POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Guadalupe Tránsito SOSA* (DNI. N° 18.492.722) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Psicología Evolutiva.	por	➤ Psicología Evolutiva.
-------------------------	-----	-------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA-MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo